

¿Qué se puede solicitar?

Nombre del trámite

Procedimiento de la 2ª. Fase del programa Xarxa Llibres, entrega de los libros de texto y materiales curriculares y participación en el banco de libros curso 2016-2017.

Objeto del trámite

La participación en el banco de libros para el curso 2016-2017 por parte de las familias o tutores legales, cuyo alumnado esté matriculado en las enseñanzas básicas, en centros ordinarios de educación especial, o en Formación Profesional Básica en un centro público o privado concertado de la Comunitat Valenciana.

¿Quién puede iniciarlo?

Interesados / Solicitantes

Podrán solicitarlo las madres y padres, representantes o tutores legales del alumnado que hayan participado en la primera Fase del programa "Xarxa llibres de text de la Comunitat Valenciana".

Requisitos

- a) El alumnado debió estar matriculado, durante el curso escolar 2015-16, en Educación Primaria, en unidades de educación especial en centros ordinarios, en Educación Secundaria Obligatoria o en Formación Profesional Básica y haber adquirido los libros de texto u otro material curricular.
- b) Deberá rellenar el justificante de entrega de los libros de texto y material curricular del curso 2015/2016.
- c) La firma y presentación de la solicitud de participación implicará por parte de la persona solicitante la declaración de veracidad de los datos que constan en la solicitud.

¿Cuándo solicitarlo?

Plazos de presentación

La cumplimentación de la solicitud por parte de las familias o tutores legales del alumnado será desde el día 15 de junio de 2016 al día 5 de julio de 2016.

¿Dónde dirigirse?

Presencial

El lugar de presentación, será en el centro docente donde estuvo matriculado el alumno en el curso 2015/2016.

Por internet

Tramitar sin certificado electrónico:

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=XARXALLIBRES-F2-XXLL-SF&version=1&login=a&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=18095>

¿Qué documentación se debe presentar?

Se realizará la entrega de los libros de texto y material curricular del curso 2015-16 junto a la solicitud debidamente rellenada y firmada

¿Cómo se tramita?

Pasos

En el caso del alumnado que en el curso 2015/2016 haya participado en el programa Xarxa Llibres cumplimentará el modelo "2ª FASE DEL PROGRAMA XARXA DE LLIBRES DE LA COMUNITAT VALENCIANA". "SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL BANCO DE LIBROS CURSO 2016-2017".

Se rellena una solicitud por cada alumno/a participante, para ello se deberá cumplimentar el formulario que estará disponible en la página web: <http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/libros-de-texto>

Para percibir el importe correspondiente a la segunda Fase se deberá realizar la entrega de los libros de texto y material curricular.

Recursos que proceden contra la resolución:

Los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/92) y la nueva redacción dada a su articulado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14/01/99).

¿Cómo se tramita telemáticamente?

Tramitar sin certificado electrónico:

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=XARXALLIBRES-F2-XXLL-SF&version=1&login=a&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=18095>

Información complementaria

1. ALUMNADO DE 1º o 2º DE PRIMARIA

Este alumnado también deberá entregar los libros de texto y material curricular utilizados.

2. Para pertenecer al banco de libros se ha de asumir el compromiso de hacer un uso responsable de los libros y materiales que le proporcione el centro y devolver su totalidad una vez finalice el curso escolar.

3. Las familias cuyos hijos e hijas estén escolarizados en un centro CAES (Centro de Acción Educativa Singular) o en un centro de Educación Especial específico son beneficiarios del programa a través de la solicitud que realizó el centro. NO tendrán que presentar solicitud de participación en el banco de libros ya que por estar matriculados en el curso 2016/2017 en las Enseñanzas Básicas, Educación Especial o Formación Profesional Básica ya pertenecerán al banco de libros.

Fuentes jurídicas y/o documentales

Normativa

- Orden 17/2015, de 26 de octubre de , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana y se convocan las ayudas para el curso 2015/2016 (DOCV nº 7644, de 27/10/2015).

- Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales (DOCV nº 7806, de 15/06/2016).

Lista de normativa

Ver Orden 17/2015, de 26 de octubre

http://www.docv.gva.es/datos/2015/10/27/pdf/2015_8671.pdf

Ver Orden 26/2016, de 13 de junio

http://www.docv.gva.es/datos/2016/06/15/pdf/2016_4445.pdf

La Generalitat Valenciana desea que esta información le sea de utilidad

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.